



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 JUL. 1998

**VISTO** la nota presentada por el señor Juan Guillermo HERRERA, residente en la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita una colaboración con un pasaje aéreo hasta la ciudad de Buenos Aires.

Que dicha solicitud se debe a la necesidad de trasladarse, en forma urgente a la ciudad mencionada con su hijo de ocho años que padece de Epilepsia.

Que no cuenta con una obra social para poder hacer frente a los gastos médicos, como así también pagar los pasajes y estadía en dicha ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE N° 1 A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-AUTORIZAR** la emisión de un pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/RGA, en carácter de subsidio, a nombre del señor Juan Guillermo HERRERA D.N.I. 16.520.184 (cod. de reserva A.A. M.6.T.O.7.T fecha de partida 12/07/98. MCO RGA), residente en la ciudad de Río Grande y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°.-El gasto** que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 3°.-Regístrese.** Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 340 /98.-**